

IV. Administración de Justicia

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORO

Edicto

Acta de constitución

En Toro, a 5 de abril de 2023.

Siendo la hora señalada, se reúnen los miembros de la Junta Electoral de Zona de Toro, a fin de proceder a la constitución de la misma para las elecciones Locales a celebrar el 28 de mayo de 2023, como consecuencia de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 99 de la Constitución, y conforme a las especialidades de la Disposición Adicional séptima de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General 5/1985 de 19 de junio, es decir, al día siguiente de la publicación del Decreto de convocatoria, de conformidad con la ley orgánica del Régimen electoral General, habiéndose procedido previamente a su citación.

Vocales Judiciales:

- Doña Susana Muñoz Hernández, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Toro.
- Don Manuel Galán García (40.940.042-L), Juez de Paz Titular de Venialbo.
- Don María Jesus Conde Alfageme (11.699.272-T), Jueza de Paz Titular de Vezdemarban.

A continuación les comunico la designación efectuada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, quedando debidamente enterados manifiestan que aceptan el cargo y que no concurren circunstancias que impidan el desempeño del cargo, por lo que se procede a la constitución de la Junta Electoral de Zona con los miembros judiciales anteriormente mencionados.

A continuación se procede al nombramiento de Secretario nombrado para dicho cargo al de este Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Toro don Jose Enrique Jiménez Calderón.

Acto seguido se procede a la designación del Presidente de la Junta, siendo votado por los vocales judiciales y recayendo el cargo por unanimidad en doña Susana Muñoz Hernández.

Se acuerda delegar en los Secretarios de los Ayuntamientos de los municipios integrantes de esta Junta Electoral de Zona de acuerdo con lo dispuesto en el art. 11.4 de la LOREG, las funciones relativas a la constitución de las mesas electorales y notificación a sus miembros, así como las sustituciones que se produzcan y la cumplimiento de los impresos y la firma de las notificaciones correspondientes.

Se acuerda de conformidad con la Ley Orgánica de Régimen Electoral General a comunicar la constitución a la Junta Electoral Provincial así como a la Secretaría Territorial de la Junta de Castilla y León- Delegación de Zamora al objeto de que se proceda a la publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

Con lo cual se da por concluida la presente de lo que doy fe.

R-202301197

